

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 100 reales; por seis meses 50 idem, por tres meses 30 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: Por un año 120 reales; por seis meses 70 idem; por tres meses 40 idem.—Se suscribe en la imprenta de la GACETA DEL COMERCIO, calle de Becedo, número 11.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

SECCION DE FOMENTO

del Gobierno de la Provincia de Santander.

Don José María Prado. Jefe de la misma.

Hago saber: Que D. Ramon Garcia de Lomas, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de dos pertenencias con el nombre de «Difícil» de mineral de Zinc, al sitio que llaman Canton ó Castillo, término del lugar de Ziguenza, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, que linda al N. con prados llamados Llosa del Recuesto; al S. con risco y jallado; al E. con la mina San José, y al O. Canton ó castillo y cueva por donde sale el agua.

Verifica la designacion de este registro en la siguiente forma;

El punto de partida se halla en dicho paraje denominado Canton ó Castillo á distancia de unos 160 metros hácia el Sudoeste de la mina de San José; y desde él se tomará al Este la distancia que haya hasta dicha mina San José, y al Oeste lo restante para completar 200 metros; al N. la distancia hasta donde llega por este lado la demarcacion de dicha mina San José; y al S. lo que falta para completar 600 metros.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica de órden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 15 de Setiembre de 1864.

—El Jefe de la Seccion, José M. Prado.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Contribucion territorial.

En circular del Sr. Gobernador de la provincia núm. 31, de 13 de Agosto último, inserta en el Boletin oficial número 21, de 17 del mismo, se señaló de plazo para presentar en esta Administracion los repartimientos del cupo de treinta millones de reales, adicionados á la contribucion territorial por la ley de presupuestos vigente, hasta el dia 15 del actual; y habiendo fenecido ya sin que muchos Ayuntamientos y Juntas periciales lo hayan ejecutado, la misma dependencia se ve en la necesidad de recordarles este importante servicio, esperando muy confiadamente en que cumplirán con la presentacion de dichos documentos antes de que termine el mes actual, con lo que evitarán haya necesidad de aplicarles las penas que para tales casos señala el art. 45 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845.

Lo que se inserta en el presente Boletin para conocimiento de los Ayuntamientos y Juntas periciales que se encuentran en descubierto

Santander 17 de Setiembre de 1864

—Francisco Caplin.

Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado de la Provincia de Santander.

CIRCULAR.

Próximo á terminar el primer trimestre del año económico de 1864 1865 y para que pueda esta Administracion cumplimentar á su debido tiempo los trabajos que la Direccion general del Ramo le tiene encomendado; recuerdo á los Alcaldes procuren que los Secretarios de sus respectivos Ayuntamientos espidan el último dia, que finalice el trimestre, las certificaciones relativas al 20 por 100 de Propios, cuyas certificaciones bien sean afirmativas ó negativas deben encontrarse en esta dependencia para el dia 5 del mes siguiente, segun esta prevenido en

el art. 4.º de la Circular de 30 de Mayo de 1858.

Santander 16 de Setiembre de 1864.
Casto G. Barrosa.

Distrito Militar de Burgos.

1.ª decena de Setiembre de 1864.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE SANTANDER.

CAPÍTULO 18.

ARTÍCULO ÚNICO.

RELACION de las compras hechas por mi D. Joaquin Garcia Dominguez, en la espresada decena con conocimiento é intervencion del señor Comisario de Guerra Inspector.

Dias.	Pueblos.	Nombres de los vendedores.	Arrobas	Libras.	Onzas.	Precio en arroba.	Importe. Rs. vn.
		<i>Aceite.</i>					
5	Santander.	D. Francisco Noriega . . .	1	»	»	60 rs.	60 »
		<i>Carbon.</i>					
7	Idem. . . .	Alejo Gallo.	40	»	»	5 rs.	200 »
		<i>Hilo.</i>					
7	Idem. . . .	Joaquina Ruiz.	»	1	»	13 rs.	13 »
		<i>Lana.</i>					
6	Idem. . . .	Joaquina Ruiz.	»	1	»	19 rs.	19 »
						Total. .	292 »

Asciede esta relacion á doscientos noventa y dos reales.

Santander 8 de Setiembre de 1864.

V.º B.º

El Comisario de Guerra Inspector,
José de Gastaca y Sola:

El Administrador,
Joaquin Garcia Dominguez.

NOMBRE de la mina.	Término en que radican.	Operacion.	Su Registrador.	Su residencia.	Su representante.	Su residencia.	Minas colindantes.	Su registrador.	Su residencia.
--------------------	-------------------------	------------	-----------------	----------------	-------------------	----------------	--------------------	-----------------	----------------

PRIMER PERIODO.

Desde el 22 al 29 de Setiembre de 1864.

Prevision.	Columbro de las llaves.	Demarcacion	Manuel María Carrasco	Panes.	»	»	{ Prevision.	Manuel María Carrasco.	Panes.
Precaucion.	Cuelos Rubios.	Idem.	José Castillo Marroqui.	Santander.	»	»	{ Te Esperaba.	id.	id.
Paulo.	Sarduelles.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	{ Te Esperaba.	id.	id.
Torazco.	Peñarrubia.	Reconocimiento de abandono.	Luis Ratier.	Idem.	»	»	{ Esmeralda.	Manuel Diaz Ruiloba.	San Vicente.
Pelayo.	id.	Idem.	José del Castillo.	Idem.	»	»	{ Descuido.	»	»
La Loba.	id.	Idem.	Tomás Gómcz Verdeja.	Idem.	»	»	{ Agradecimiento.	»	»
La Esperanza.	id.	Idem.	Francisco Fernandez.	Idem.	»	»	{ No me olvides.	»	»
Angelita.	Osina.	Demarcacion	Manuel P. Molino.	Idem.	»	»	{ Almazona.	Luis Ratier.	Santander.
Laura.	Aliva.	Idem.	Alfredo Panzabechea.	Idem.	»	»	{ }	Sociedad Providencia.	id.
Doliente.	id.	Informe.	José Lastra Pasaron.	Madrid.	»	»	{ }	»	»
Olimpa.	id.	Reconocimiento de abandono.	»	»	»	»	{ }	»	»
Terrible.	id.	Idem.	»	»	»	»	{ }	»	»
Admirable.	id.	Idem.	»	»	»	»	{ }	»	»
La Salud.	id.	Idem.	»	»	»	»	{ }	»	»
Mata la Navarra.	id.	Idem.	Sociedad Providencia.	Santander.	»	»	{ }	»	»
Preciosa.	id.	Idem.	»	»	»	»	{ }	»	»
Los dos hermanos.	id.	Idem.	»	»	»	»	{ }	»	»
Ignacia.	id.	Idem.	»	»	»	»	{ }	»	»
Zulema.	id.	Idem.	Isidro Calderon.	Torrelavega.	»	»	{ }	»	»

SEGUNDO PERIODO.

Desde el 30 de Setiembre al 7 de Octubre.

Dulcinea.	Lebeña.	Reconocimiento de abandono.	Vicente de las Cuevas.	Lebeña.	»	»	»	»	»
Candela.	Lamason.	Idem.	Pablo Ruiz de la Parra.	Potes.	»	»	»	»	»
San José.	Cabazon.	Idem.	Juan Francisco Pereira.	Carles.	»	»	»	»	»
Bien-Venida.	id.	Idem.	Miguel Fornes.	Santander.	»	»	»	»	»
Fernanda.	Herrerias.	Idem.	Ramon Gra Lomas.	Idem.	»	»	»	»	»
Isabel.	Valdáliga.	Idem.	Angel Vizcaino.	Roig.	»	»	»	»	»
Rosario.	id.	Idem.	Angel Perez.	idem.	»	»	»	»	»
Humedad.	Ibio.	Idem.	Francisco J. Aldecoa.	Santander.	»	»	»	»	»
Mas alla.	id.	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»
Dulcinea.		Idem.	»	»	»	»	»	»	»
Luisa.	Canales de Udias.	Plano de deslinde.	Sociedad de Minas y Fundiciones.	Comillas.	»	»	»	»	»
San Bartolomé.		Idem.	»	»	»	»	»	»	»
Tercera.	Udias.	Investigacion.	Ramon Gra Lomas.	Santander.	»	»	»	»	»
Laliza.		Idem.	»	»	»	»	»	»	»

Santander 18 de Setiembre de 1864.

Carlos, Maria Otero.

NOMINA de los interesados en la espropiacion que ha de hacerse para la construccion de la carretera de tercer orden de Puente Viesgo á Los Corrales: jurisdiccion municipal de

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE.

(CONTINUACION.)

Pueblos en que radican las fincas.	Clase de las fincas.	Nombres de los propietarios.	Vecindad.
Escobedo.	Prado.	Don Carlos Saiz...	Escobedo.
id.	id.	Domingo Soto...	id.
id.	id.	Julian Gutierrez...	id.
id.	id.	Agustin Martinez...	Irúz.
id.	id.	Juan Ortega...	Escobedo.
id.	id.	Doña Antonia de Iñigo...	id.
id.	id.	Don Antonio de Maza...	Irúz.
id.	id.	Francisco Obregon...	Escobedo.
id.	id.	Ardrés Martinez...	Irúz.
id.	id.	Antonio Garcia...	id.
id.	id.	Tomás Arce...	Corvera.
id.	id.	Alfonso Acosta...	Irúz.
id.	id.	Fernando Urquijo...	Escobedo.
id.	id.	Calisto Lopez...	Irúz.
id.	id.	José Herrera...	Rasillo.
id.	Tierra labrantío.	Fernando Obregon...	Escobedo.
id.	id.	Manuel Gutierrez...	id.
id.	id.	Pedro Alonso...	id.
id.	id.	Doña María Perez...	id.
id.	id.	Don Juan Ortega...	id.
id.	id.	Manuel Soto...	id.
id.	Prado.	Sandalio Velez...	Santivañez.
id.	id.	Domingo Campa...	Escobedo.
id.	id.	Fernando Palacio...	id.
id.	id.	Martin Muñoz...	id.
id.	Prado y tierra.	Antonio Gutierrez...	Villasevil.
id.	id.	Manuel Erbas Ceballos...	Escobedo.
id.	Prado.	Domingo Garcia...	id.
id.	Prado y tierra.	Fernando Palacio...	id.
id.	Prado.	José María Gutierrez...	id.
id.	Tierra labrantía.	Cárlas Fernandez...	Escobedo.
id.	Prado.	Anselmo Obregon...	id.
id.	Prado y tierra.	José María Gutierrez...	id.
id.	Prado.	Ventura Gutierrez...	id.
id.	id.	Doña Angela Fernandez...	id.
id.	id.	Don José Ortiz...	id.
id.	id.	Manuel Erbas Ceballos...	id.
id.	Tierra labrantía.	Antonio Gutierrez...	Villasevil.
id.	id.	Juan Garcia Huerta...	Villafufre.
id.	id.	Anselmo Obregon...	Escobedo.
id.	Prado.	Antonio Ruiz de Villa...	id.
id.	id.	Doña Agueda de la Pesa...	Villafufre.
id.	Tierra labrantía.	Don Fernando Palacio...	Escobedo.
id.	id.	Jacinto Alonso...	id.
id.	id.	Sinforiano Alonso...	Rasillo.
id.	id.	Doña María Perez...	Escobedo.
id.	Prado.	Don Francisco Cavada...	Villasevil.
id.	Tierra labrantía.	Anselmo Obregon...	Escobedo.
id.	id.	Fernando Obregon...	id.
id.	id.	Manuel Perez...	Reinosa.
id.	id.	Doña Manuela Garcia...	Escobedo.
id.	id.	Don Manuel Perez...	id.
id.	id.	Bonifacio Gonzalez Galindo...	id.
id.	id.	Sinforiano Alonso...	Rasillo.
id.	id.	Andres Fernandez...	Escobedo.
id.	id.	Manuel Perez...	Reinosa.
id.	Huerta.	Anselmo Obregon...	Escobedo.
id.	Tierra labrantía.	José Solarinde...	id.
id.	Prado.	Francisco Gutierrez...	id.
id.	id.	Doña María Perez...	Escobedo.
id.	id.	Francisco Atacano...	id.
id.	Tierra labrantía.	Manuel Perez...	Reinosa.
id.	Prado.	Doña Angela Fernandez...	Escobedo.
id.	Tierra labrantía.	Antonio Ruiz de Villa...	id.
id.	id.	Manuel Perez...	Reinosa.
id.	id.	José Rueda...	Rasillo.
id.	Prado.	Antonio Alonso...	Escobedo.
id.	Tierra labrantía.	Doña María Perez...	id.
id.	id.	Don José María Hidalgo...	id.
id.	id.	Antonio de la Torre...	id.
id.	id.	Lucas Gutierrez...	id.
id.	Prado.	Santiago Velez...	Santivañez.
Villafufre.	Prado y tierra.	Sinforiano Alonso, menor...	Leon.
id.	Tierra y labrantío.	Manuel Balbás...	Escobedo.
id.	id.	Francisco de la Mora...	Villafufre.
id.	id.	Antonio Garcia...	Rasillo.

Pueblo en que radican las fincas.	Clase de las fincas.	Nombres de los propietarios.	Vecindad.
Villafufre.	Tierra y labrantío.	Manuel Muñoz Quevedo...	Villafufre.
id.	id.	Juan Garcia de la Cuesta...	San Martin.
id.	id.	Martin Muñoz...	Escobedo.
id.	id.	Juan de Villa...	Villafufre.
id.	id.	Jacinto Alonso...	Escobedo.
id.	Prado.	Doña Agueda de la Pesa...	Villafufre.
id.	id.	Don José María Hidalgo...	Escobedo.
id.	Tierra labrantía.	Herederos de D. Domingo Ruiz...	Villafufre.
id.	id.	Don Manuel Barquin...	id.
id.	id.	Aniceto Garcia...	id.
id.	id.	Manuel Toranzo...	id.
id.	id.	Francisco de la Mora...	id.
id.	id.	Gregorio Ruiz de Gandarillas...	Bárcena.
id.	id.	Agustin de Laso...	Eslés.
id.	id.	Javier Martinez...	San Martin.
id.	id.	Juan Pacheco...	Villasevil.
id.	id.	Doña Agueda de la Pesa y don Manuel Ceballos...	Villafufre.
id.	Prado.	Agustin Saro...	Eslés.
id.	id.	Aniceto Garcia...	Villafufre.
id.	id.	Doña Ubalda Gomez...	id.
id.	Tierra labrantía.	Don Joaquin Lopez...	Sorvilla.
id.	Prado.	Herederos de D. Domingo Ruiz de Villa...	Villafufre.
id.	Tierra labrantía.	Don Angel Ruiz de Naveda...	id.
id.	Prado.	Angel Diaz de Vargas...	id.
id.	Tierra labrantía.	Dionisio Gutierrez...	id.
id.	id.	Francisco Ruiz...	id.
id.	id.	Antonio Ruiz Escobedo...	id.
id.	id.	Doña Agustina de la Pesa...	id.
id.	id.	Don Angel de Vargas...	id.
id.	id.	Doña Teresa Gutierrez...	id.
id.	Prado.	Francisco Ranero...	Santivañez.
id.	id.	Manuel Muñoz Quevedo...	Villafufre.
id.	id.	Agustin Saro...	Eslés.
id.	id.	Aniceto Garcia...	Villafufre.
id.	id.	Doña Agueda de la Pesa...	id.
id.	id.	María Ruiz de Villa...	id.
id.	id.	Don Aniceto Garcia...	id.
id.	id.	Agustin de Saro...	Eslés.
id.	id.	Angel Diaz de Vargas...	Villafufre.
id.	id.	José Garcia Soladinde...	Escobedo.
id.	id.	Doña Agueda de la Pesa...	Villafufre.
id.	Tierra labrantío.	Gregoria Ruiz de Gandarillas...	Bárcena.
id.	Prado.	Don Agustin Saro...	Eslés.
id.	id.	José María Hidalgo...	Escobedo.
id.	id.	Manuel Toranzo...	Villafufre.
id.	id.	Doña Dolores Gutierrez Herran...	S. Martin.
S. Martin.	Prado.	Pedro Gutierrez...	Rasillo.
id.	id.	Juan de Villa...	Villafufre.
id.	id.	José Garcia...	Bárcena.
id.	id.	Tomás Alonso...	Rasillo.
id.	Tierra labrantía.	Aniceto Garcia...	Villafufre.
id.	Prado.	Doña Dionisia Gutierrez...	San Martin.
id.	Tierras labrantío.	Don Angel Ruiz de Naveda...	Villafufre.
id.	id.	Doña Teodora Gutierrez Herran...	San Martin.
id.	id.	Don Isidro Gutierrez Herran...	id.
id.	id.	Doña Dolores Gutierrez Herran...	id.
id.	Prado.	Don Aniceto Garcia...	Villafufre.
id.	Tierra labrantía.	Joaquin Gutierrez...	Valladolid.
id.	id.	Doña Teodora Gutierrez Herran...	San Martin.
id.	id.	Don Isidro Gutierrez Herran...	id.
id.	id.	Doña Dolores Gutierrez Herran...	id.
id.	id.	Don Francisco Gutierrez Herran...	Pinilla.
id.	id.	Joaquin Roldan...	Vega.
id.	id.	Domingo Garcia...	Escobedo.
id.	id.	Aniceto Garcia...	Villafufre.
id.	id.	Marcelino Gomez...	Pinilla.
id.	id.	Joaquin Gutierrez...	Valladolid.
id.	id.	José Garcia...	San Martin.
id.	id.	Doña Dionisia Gutierrez...	id.
id.	Prado.	Don Juan Garcia...	id.
id.	Tierra labrantía.	Manuel Muñoz...	id.
id.	Prado.	Juan Garcia...	id.
id.	id.	Juan de Villa...	Villafufre.
id.	id.	Faustino Mazorra...	Saro.
id.	id.	Agustin Muñoz...	San Martin.
id.	id.	Isidro Gomez...	Pinilla.
id.	id.	Angel Ruiz...	Villafufre.
id.	id.	Doña Dolores Gutierrez...	San Martin.
id.	Tierra labrantía.	Don Fermin Garcia...	id.
id.	id.	Nicolás Estéban...	id.
id.	id.	Manuel de Vargas...	id.
id.	id.	Agustin Muñoz...	id.
id.	id.	Francisco Gutierrez...	id.
id.	id.	Marcelino Gomez...	id.
id.	id.	Agustin Muñoz...	id.
id.	id.	José Garcia...	id.
id.	id.	Miguel España...	id.
id.	id.	Aniceto Garcia...	id.
id.	id.	Luis Iglesias...	id.
id.	id.	Ciriaco Muñoz...	id.

Pueblos en que radican las fincas.	Clase de las fincas.	Nombres de los propietarios.	Vecindad.
La Pinilla.	Prado, Tierra labrtic.	Ignacio Garcia	id.
id.	Prado.	Santiago Gutierrez.	Santivañez.
id.	id.	Bernardo Gutierrez, llevador.	San Martin.
id.	Prado y trigal.	Domingo Sainz, llevador.	id.
id.	Prado y tierra.	Herederos de D. Estéban Velez.	id.
id.	Prado.	Fernando Martinez.	La Canal.
id.	id.	Francisco Rodriguez.	Las Bãrcena.
id.	id.	Francisco Rodriguez Sobrino.	Sorvilla.
id.	id.	Juan Alonso.	Bustillo.
id.	id.	Juan Gonzalez.	La Canal.
id.	id.	Luis Mazorra.	Santander.
id.	id.	Joaquin de Quintana.	Irúz.
id.	id.	Doña Juana Gonzalez.	La Canal.
id.	id.	Don Fernando Martinez.	id.
id.	id.	Simon Gomez.	Bustillo.
id.	id.	Doña Nicanora Gutierrez Miera.	id.
id.	Tierra labrantía.	Doña María Carral.	La Canal.
id.	id. id. y prados.	Doña Nicanora Gutierrez Miera.	Pinilla.
La Canal.	Prado.	Don Joaquin Quintana y Lasprilla.	Irúz.
id.	Erial.	Anacleto Diaz Madrazo	Gibaja.
id.	Terreno labrantío.	Manuel Lezcano.	La Canal.
id.	id.	Antonio Bustamante.	id.
id.	Cagigal.	Anacleto Diego.	Gibaja.
id.	Prado.	Doña Bernardina Gutierrez Ceballos.	La Canal.
id.	Huerta.	Don Ramon Sañudo.	id.
id.	Erial.	Doña Bernardina Gutierrez Ceballos.	id.
id.	Cagigal.	El Convento de La Canal.	id.
id.	Prado.	Joaquin Muñoz y Aricechea.	Irúz.
id.	Tierra labrantío.	Julian Arroyo.	La Canal.
id.	Prado.	Doña Juana Gonzalez de la Vega.	id.
id.	Prados y tierra.	Don Domingo Fernandez.	id.
id.	id. id.	Manuel Gomez de Ceballos.	Santivañez.

Cuyas nóminas, que me ha remitido el señor Ingeniero Jefe de la provincia, con arreglo al artículo 4.º del Reglamento de 27 de Julio de 1833, he dispuesto se inserten en el Boletín Oficial, á fin de que se hagan públicas y notorias, sin embargo del conocimiento que deben tener los interesados por las comunicaciones, que les deberán haber pasado sus respectivos Alcaldes; señalando el término de quince días á contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio, para que puedan aquellos presentar las reclamaciones que les convegan con arreglo al artículo 4.º de la ley de 17 de Julio de 1836 y Reglamento antes citado.
Santander 24 de Agosto de 1864.—El Gobernador, Benito Canella Meana.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.
Distrito de Santander.

CIRCULAR.

Debiendo llevarse á debido efecto, en esta provincia de mi cargo, los artículos 67 y 68 del Real decreto de 23 de Febrero de 1863, que reforma el Reglamento para la ejecucion de la ley de minas de 6 de Julio de 1839, se hace saber á todos los concesionarios y dueños de minas, galerias generales, investigaciones, terreros y escoriales que los Ingenieros, simultáneamente con el despacho pericial en sus expediciones ordinarias, procederán, de hoy en adelante, al cumplimiento de las prescripciones citadas.
Santander 16 de Setiembre de 1864.
El Ingeniero Jefe.—Carlos M. de Otero.

Direccion general de Loterias.

En el Sorteo celebrado en este dia, para adjudicar el premio de 2,500 reales concedido en cada acto á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio Doña Teresa Verchilli, hija de D. Vicente, Miliciano Nacional, muerto en el campo del honor.
Madrid 16 de Setiembre de 1864.—
Manuel María Hazañas.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Pesaguero.

Terminada la confeccion del reparti-

miento adicional por el cupo que ha correspondido á este Ayuntamiento en el aumento de los 30 millones sobre la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, para el año económico de 1864 á 1865, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento para que los contribuyentes puedan enterarse en el término de ocho dias desde el en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.
Pesaguero 7 de Setiembre de 1864.
El Alcalde.—José Gonzalez de Buelga.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

No habiendo merecido la aprobacion del Sr. Gobernador Civil el remate efectuado en este Ayuntamiento sobre los arbitrios de consumos de la tarifa núm. 2.º ha acordado la corporacion municipal que la nueva subasta sobre dichos arbitrios tenga efecto en la sala de Sesiones de este municipio en los dias 25 del corriente y 2 del próximo Octubre á las once de su mañana.
El espediente y pliego de condiciones estarán de manifiesto en el acto del remate, y antes en la Secretaria de este Ayuntamiento.
Cabezón de la Sal 14 de Setiembre de 1864.— El Alcalde.—Modesto de la Vega.

Ayuntamiento de Arenas.

El repartimiento adicional para el cupo que ha correspondido á este Ayuntamiento por el recargo de los treinta millones se halla terminado y de manifiesto en esta Secretaria por el término de ocho dias contados desde el en que se in-

serte en el Boletín y pasado dicho término se desestimarán las reclamaciones que los contribuyentes presenten.
Arenas 14 de Setiembre de 1864.—
El Alcalde.—Atanasio de la Rasilla.

Ayuntamiento de Guriezo.

El repartimiento adicional de la cuota que ha correspondido á este Ayuntamiento por el aumento de los treinta millones á la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, en el presente año, se halla formado y espuesto al público en la Casa Consistorial de este Valle por término de diez dias, durante los cuales podrán deducir de agravio los interesados que crean tenerle en la aplicacion del tanto por ciento que deben satisfacer.
Guriezo 13 de Setiembre de 1864.—El Alcalde.—Pedro Martinez.

Ayuntamiento de Argoños.

El repartimiento adicional de la contribucion territorial de este distrito por el cupo que ha correspondido á el mismo por el aumento de los treinta millones, se halla de manifiesto en la Secretaria de la corporacion municipal por término de ocho dias, lo que se anuncia al público para los efectos de la ley.
Argoños 15 de Setiembre de 1864.—El Alcalde.—Agustin Prada.

Ayuntamiento de Los Tojos.

Terminado el repartimiento adicional formado por este Ayuntamiento y su Junta Pericial, por el cupo que le ha correspondido en el aumento de los treinta millones sobre la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, para el año económico de 1864 á 1865, se advierte á los señores contribuyentes, inscritos en el mismo, que el espresado documento se halla espuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, hasta el 24 del actual, para que puedan enterarse de las cuotas con que figuran en espresado repartimiento.
Los Tojos 12 de Setiembre de 1864.
El Alcalde.—Francisco Caballero.

Ayuntamiento de Campó de Yuso.

Hallándose terminado el repartimiento adicional de este Ayuntamiento, sobre la contribucion territorial de la cuota que le ha correspondido, con el aumento de los 30 millones, para el corriente año económico segun la Real orden de 1.º de Julio último, se hace saber al público, para si alguno tuviese que hacer reclamacion, lo verifique dentro del término de ocho dias, que estará de manifiesto en la Casa Consistorial, pasados los cuales no se oirá á nadie.
Yuso 20 de Setiembre de 1864.—
El Alcalde.—Domingo Gonzalez Llana.

Ayuntamiento de San Roque.

El repartimiento adicional de lo que ha correspondido á este distrito municipal, por el recargo de los treinta millones sobre territorial se halla formado y espuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento donde los contribuyentes si les acomodase pueden pasar á examinarlo por el término de 8 dias desde esta fecha.
San Roque 14 de Setiembre de 1864.
El Alcalde.—Francisco Perez.

Ayuntamiento de Rivamontan al Monte.

Confeccionado por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito el repartimiento individual del cupo, que ha correspondido al distrito en el aumento de los treinta millones á la contri-

bucion de inmuebles, cultivo y ganadería se hace saber á los contribuyentes vecinos y forasteros por medio de este anuncio, para que espongan los agravios que crean haberseles inferido, desde esta fecha hasta el dia 26 del actual para que puedan enterarse de las cuotas porque figuran en citado reparto adicional.

Rivamontan al Monte 18 de Setiembre de 1864.—El Teniente de Alcalde, Juan de la Pedraja.

Ayuntamiento de Piélagos.

El repartimiento adicional al ordinario de contribucion de inmuebles cultivo y ganadería, correspondiente á este Ayuntamiento y año económico corriente estará espuesto al público en la Casa Consistorial por espacio de ocho dias contados desde el en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia para que los contribuyentes se enteren y puedan reclamar de agravio durante el mismo plazo, pasado el cual no habrá lugar á ello.
Piélagos 12 de Setiembre de 1864.—
El Alcalde.—Antonio García Barillas.

Ayuntamiento de Ramales.

El repartimiento adicional de la contribucion de inmuebles de este distrito municipal, por el cupo que ha correspondido al mismo, en el aumento de los treinta millones, al tenor de lo prevenido en la clase 6.ª de la letra D. de la ley de presupuestos de 25 de Junio último, se halla de manifiesto en la Secretaria de este municipio por el término de doce dias.

Lo que se anuncia al público á los efectos consiguientes.
Ramales 16 de Setiembre de 1864.—
El Alcalde.—Pedro de Albarado y Ceballos.

Ayuntamiento de San Pedro.

El reparto del cupo correspondiente á este Ayuntamiento por el aumento de treinta millones sobre la riqueza inmueble se halla confeccionado y espuesto al público en la Secretaria municipal por el término de ocho dias desde esta fecha, para que los contribuyentes puedan enterarse de la derrama y cuotas que deben satisfacer; en inteligencia que pasado dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.
San Pedro 16 de Setiembre de 1864.
El Alcalde, Juan Ruiz Zorrilla.

En el pueblo de Santa Olalla, Ayuntamiento de Molledo, se ha extraviado una jaca capona, de marca seis cuartas y media con marca una P. en el cuarto derecho, color castaño oscuro; propia de Francisco de la Guerra, vecino de dicho pueblo. Falta desde la noche del martes 6 del presente.

Interesante á los Ayuntamientos.

En la imprenta de este Boletín oficial, calle de Becedo, núm. 11, se venden pliegos del repartimiento del cupo de la contribucion de inmuebles con sujecion al nuevo modelo para el repartimiento adicional.

Imp. de la GACETA DEL COMERCIO,

á cargo de EDUARDO DIAZ Y FORCADA.